¿En qué consiste el Plan TRAE A TUS AMIGOS (el "Plan")?
Es una promoción dirigida a los clientes de MyInvestor con el objetivo de que presenten MyInvestor a sus familiares y amigos para la contratación de una cartera gestionada de fondos de inversión indexados (la "Cartera Indexada"), por un importe mínimo de 1.000 euros, en Andbank España, S.A.U. (a través de MyInvestor). De este modo, los ya clientes MyInvestor que presenten nuevos clientes a MyInvestor se convierten en "Anfitrión/es" y, los clientes presentados en "Invitado/s". A su vez, los Invitados, podrán ejercer de Anfitriones ("Invitado/Anfitrión"), una vez sean clientes MyInvestor.

¿Cuáles son los beneficios del Plan Trae a Tus Amigos?

- Abono de 30* euros para Anfitrión e Invitado siempre que la Cartera Indexada abierta por el Invitado se mantenga durante un periodo de al menos 12 meses desde su contratación, por un importe mínimo de 1.000 euros, y que tanto Invitado como Anfitrión, en la fecha de ingreso del abono, presenten una cuenta corriente de su titularidad en Andbank (a través de MyInvestor) . Limitado al importe máximo de 300* euros por Anfitrión (30* euros por un máximo de 10 Invitados) y de 330* euros si un cliente es Invitado, (30* euros como Invitado si suscribe los productos oportunos de conformidad con estas Bases) y luego se convierte en Anfitrión (300* euros por un máximo de 10 invitados). El abono de los 30* euros se realizará a los 12 meses desde la suscripción de la Cartera Indexada: (i) en el caso del cliente Anfitrión: en una cuenta corriente (abierta en Andbank a través de MyInvestor) de su titularidad distinta de la asociada a una cartera indexada y el importe abonado es disponible por el Anfitrión desde su ingreso (si la única cuenta corriente (abierta en Andbank a través de MyInvestor) que tiene abierta el Anfitrión es la asociada a una cartera indexada, el importe será ingresado en ésta, y únicamente disponible para nuevas inversiones en la cartera indexada de conformidad con lo establecido en el contrato de gestión discrecional de la cartera indexada); y, (ii) en el caso del cliente Invitado en la cuenta corriente (abierta en Andbank a través de MyInvestor) vinculada a la Cartera Indexada (remunerada al 1% TIN/TAE hasta 15.000 euros el primer año), siendo disponible únicamente para nuevas inversiones en la Cartera Indexada de conformidad con lo establecido en el contrato de gestión discrecional formalizado con Andbank para suscribir dicha Cartera Indexada.

  *Importe bruto sometido a tratamiento fiscal a cargo del beneficiario (ver apartado "Fiscalidad del Plan" en estas bases).

- Exención en la comisión de gestión de la Cartera Indexada por un plazo de 12 meses y hasta un máximo de 20.000 euros/ cartera, desde la contratación de la misma por el Invitado. De esta exención pueden beneficiarse tanto el propio Invitado como el Anfitrión, si bien este último únicamente

en el supuesto de que tuviera abierta una Cartera Indexada, a través de MyInvestor, antes de la apertura de la Cartera Indexada por el Invitado. Esto es, no se generará compensación alguna a favor del Anfitrión para el caso que este beneficio no resulte de aplicación por no tener abierta y/o mantener una Cartera Indexada en Andbank a través de MyInvestor. Es decir, Anfitrión e Invitado podrían ahorrar durante 12 meses una comisión de gestión del 0,15% anual que, sobre un máximo de 20.000 euros, supone un ahorro de 30 euros para cada uno.

¿Quién se puede beneficiar del Plan? Los Anfitriones y los Invitados mayores de edad que cumplan cumulativamente los requisitos recogidos en estas Bases.

¿Cual es el periodo de Vigencia del Plan? El Plan está vigente desde octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021. Esta fecha es la máxima para que el Invitado contrate la Cartera Indexada por el importe mínimo indicado en estas Bases.

¿Cual es el funcionamiento del Plan? La contratación de la Cartera Indexada requiere de la contratación por el Invitado de productos adicionales gratuitos y del cumplimiento de exigencias normativas, y que se resumen a continuación:

- apertura de cuenta de corriente y de valores en Andbank España S.A.U. a través de MyInvestor
- realización de un test de idoneidad con la finalidad de determinar el perfil de riesgo del inversor (el "Test MiFID")
- suscripción de un contrato de gestión discrecional con Andbank España, S.A.U. en el perfil de riesgo advertido por el Test MiFID (o uno inferior) por un importe mínimo de 1.000 euros y que ha de mantenerse durante un plazo de, al menos 12 meses, a los efectos de beneficiarse de la totalidad de la ventaja del Plan

A los efectos de este Plan la contratación de la Cartera Indexada puede realizarse con cargo a las posiciones de la Cuenta Corriente, o bien mediante traspaso de posiciones en fondos de inversión desde otra tercera entidad.

¿Qué exclusiones aplican al Plan? Menores de edad en cualquiera de las posibilidades de participación en el Plan (Anfitrión, Invitado, Invitado/Anfitrión). Las Carteras Indexadas abiertas por el Invitado no pueden ser objeto de disposición por el Invitado (en su caso, siempre bajo los términos autorizados en el contrato de gestión discrecional) de forma que el valor de las mismas se vea reducido durante los doce primeros meses por debajo de 1.000 euros El Invitado que cumpla las condiciones del Plan, únicamente puede beneficiarse solamente una vez del abono bajo este concepto, con independencia del número de Cuentas Corrientes y/o posiciones en Productos de Inversión que contrate en MyInvestor. Se entenderá que existe presentación de un sólo Invitado en los supuestos de aperturas de Cuentas Corrientes y contratación de Productos de Inversión en régimen de titularidad múltiple, con independencia del número

de cotitulares. Esto es, en este supuesto, solamente procederá un abono de 30* euros para Anfitrión y otro abono único de 30* euros en concepto de Invitado para el conjunto de todos los cotitulares, con independencia del número que sean, y sin perjuicio de que cada uno de ellos adquiera la condición de Invitado. Los Anfitriones, Invitados e Invitados/ Anfitriones que ya se hayan beneficiado del Plan dentro de los límites máximos establecidos en estas Bases. Esto es, el Anfitrión puede beneficiarse por la presentación de un máximo de 10 Invitados (siempre que abran Cuenta Corriente y contraten Productos de Inversión MyInvestor en los términos de estas Bases), el Invitado únicamente una vez en virtud de este concepto, y el Invitado/Anfitrión además de poder beneficiarse por la presentación como Invitado puede beneficiarse de la presentación de hasta un máximo de 10 Invitados (siempre que abran Cuenta Corriente y contraten Productos de Inversión MyInvestor en los términos de estas Bases).

¿Existe compromiso de permanencia para poder beneficiarme del Plan?
El Anfitrión y el Invitado pueden disponer de sus posiciones en los términos de los respectivos contratos suscritos con Andbank España, S.A U. a través de MyInvestor sin penalización alguna derivada del Plan. No obstante, para poder beneficiarse de las ventajas del Plan, Anfitrión e Invitado, han de mantener la cuenta corriente y, en su caso, la Cartera Indexada (con el importe mínimo de 1.000 euros para el caso del Invitado) en Andbank (a través de MyInvestor), hasta trascurridos 12 meses desde la apertura de la Cartera Indexada por el Invitado. En sentido contrario únicamente se beneficiarán del Plan en la exención de la comisión de gestión durante el tiempo de mantenimiento de la Cartera Indexada, si así procediere, de conformidad con estas Bases.

Fiscalidad del Plan
De acuerdo con la normativa fiscal vigente, el/los abonos realizados a Anfitrión y/o Invitado derivados del Plan, tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario y estarán sujeto al correspondiente tratamiento fiscal a cargo del cliente (Anfitrión y/o Invitado). En consecuencia, MyInvestor, ingresará el importe del abono correspondiente a este Plan, una vez detraída la preceptiva retención a cargo del cliente.

Otras cuestiones relevantes
La participación en el Plan implica el conocimiento completo y la aceptación de estas Bases. Para quedar adherido a esta Plan es necesario que el Invitado: (i) realice la contratación de la Cuenta Corriente, los Productos de Inversión MyInvestor y el alta en MyInvestor a través del enlace proporcionado desde MyInvestor al Cliente; y (ii) entregue la documentación oportuna, facilite todos los documentos e información necesarios y suscriba los contratos y documentos legales proporcionados por MyInvestor para la contratación de los productos referidos en el romanillo (i) previo. Algunos fondos de inversión, por limitaciones técnicas o de políticas comerciales de la entidad de origen, pueden no ser susceptibles de objeto de cambio de comercializador parcial. En este caso, para que el cliente pueda

beneficiarse del Plan, deberá hacer un traspaso a fondos comercializador por MyInvestor. Los participantes se obligan expresamente a participar en la promoción de buena fe, de una forma diligente y correcta, respetando las presentes Bases y asumiendo cualquier responsabilidad que pueda derivarse de su incumplimiento Los participantes se obligan a no falsear su identidad, haciéndose pasar por otra persona, así como a no hacerse pasar por una persona inexistente MyInvestor: (i) se reserva el derecho de modificar las presentes Bases si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente el Anfitrión y/o Invitado reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento MyInvestor podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar el Plan por causas justificadas e informando oportunamente a los participantes, (ii) se reserva la facultad de excluir del Plan a participantes, y de cancelar, suspender, bloquear o retrotraer movimientos de sus respectivas cuentas corrientes si tuviese conocimiento de que el uso de la promoción vulnera las presentes Bases, es ilícito o lesiona bienes o derechos de un tercero, ya sea persona física o jurídica o marca comercial; (iii) los contenidos y datos facilitados a MyInvestor son de exclusiva responsabilidad de la persona que los ha facilitado.

Política de Privacidad

Tus datos serán tratados por Andbank España, S.A.U. en su calidad de responsable del tratamiento. La información completa sobre el tratamiento de tus datos está disponible en https://myinvestor.es/politica-de-privacidad/. Por favor, consúltala para conocer nuestra política de privacidad. El contacto de nuestro Delegado de Protección de Datos es: dpo@andbank.